

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, el expediente para resolver. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 12 de enero de 2024



Lida Stella Salcedo Tascon
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto:	17
Actuación:	Petición de Herencia
Causante:	Mariana Serrano de Ríos -Abuela-
Demandante:	Flavio Andrés Ríos Muñoz
Demandado:	Johana Bastidas Ríos
	David Bastidas Ríos
Radicado:	76-001-31-10-001-2022-00284-00
Providencia:	Reconoce personería

Se allega al canal digital del despacho poder conferido por el demandante FLAVIO ANDRÉS RÍOS MUÑOZ al abogado JUAN SEBASTIÁN ACEVEDO VARGAS para que lo represente en el presente proceso.

Así mismo se observa que se allega el certificado de defunción del señor GILBERTO GUTIÉRREZ ZULUAGA, quien fungía como apoderado judicial del demandante.

Teniendo en cuenta lo anterior, al fallecimiento del gestor judicial quedó sin representación legal el demandante, es por ello que se reconocerá personería al abogado ACEVEDO VARGAS, para que continúe con su representación en el presente proceso.

Por lo expuesto, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI,**

RESUELVE:

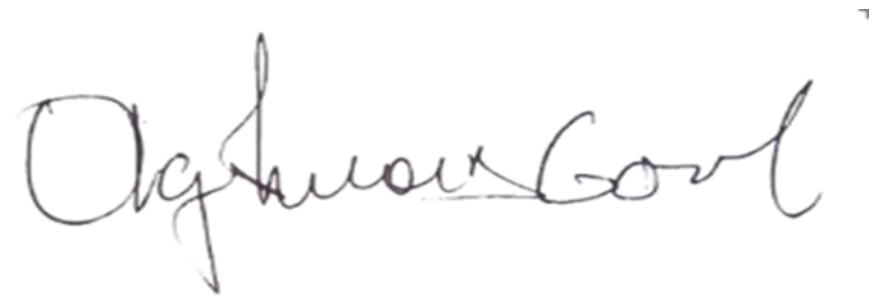
PRIMERO: DECLARAR extinguido el poder conferido al abogado GILBERTO GUTIERREZ ZULUAGA, por su fallecimiento.

SEGUNDO: RECONOCER personería para actuar al abogado JUAN SEBASTIAN ACEVEDO VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía No 14.836.418 y T.P. No 149.099 del C.S.J. para que actúe en representación del demandante, conforme al poder conferido.

TERCERO: REQUERIR a la parte actora a través de su gestor judicial para que realice el trámite de notificación a los demandados a través de correo certificado.

NOTIFIQUESE

La Juez,



OLGA LUCIA GONZALEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI -
SECRETARIA

ESTADO No. 004

EN LA FECHA 17 DE ENERO DE 2024

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La secretaria,



FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS

LIDA STELLA SALCEDO TASCON